

DEPTO. EDUCACION

APRUEBA ASIGNACION DE PERFECCIONAMIENTO PARA DON JACINTO SANTIAGO MORALES NUÑEZ.

LA HIGUERA,

0 6 JUN 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; lo establecido en el Párrafo IV, artículo 44 y artículo 7º transitorio de la Ley Nº 19.070, "Estatuto de la Profesión Docente", los Certificados por cursos de Perfeccionamiento realizados, debidamente acreditados ante el Departamento de Educación Municipal e inscritos en el Registro Público Nacional y las atribuciones propias de mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Informe Final N° 46, de 2012, de la Contraloría Regional de Coquimbo, de la auditoría a los recursos que otorga la Ley N° 20.248, subvención Escolar Preferencial y Macroproceso de Recursos Humanos en la Municipalidad de La Higuera.

SEGUNDO: La necesidad de dictar el decreto que aprueba las Asignaciones de Perfeccionamiento de los profesionales individualizados en el referido Informe Final N° 46, de 2012.

DECRETO	EXENTO:	TÎ.	0	1	8	5	1	/

:

:

:

1. Cancélese Asignación de Perfeccionamiento al siguiente docente:

NOMBRE :

JACINTO SANTIAGO MORALES NUÑEZ

CALIDAD

TITULAR

N° HORAS :

44

ESTABLECIMIENTO:

"Carlos Condell" - Caleta Hornos

% ANTERIOR

27,73 RB.M.N.

% A CANCELAR

12,27 R.B.M.N.

% FINAL

40,00 R.B.M.N.

DESDE

AGOSTO 2002

HASTA

DICIEMBRE 2005.



Anótese, notifíquese, registrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.

ALCA

MARIO PIZARRO BRUZZONE Secretario Municipal

YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON

Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Educación (2)
2. Secretaría Municipal
3. Interesado
YGO/MPB/PAV/AGR/mvl.